

CALIFICACIÓN DEFINITIVA en la ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

Código GVA 108124

Código SIA 3222225

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

El procedimiento permite al titular de un expediente BARRIS/2022 del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio solicitar la CALIFICACIÓN DEFINITIVA de las obras de una ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN perteneciente a un ERRP, habiéndose solicitado previamente la CALIFICACIÓN PROVISIONAL de urbanización y teniendo otorgada la Calificación Definitiva de todos los expedientes tipo BARRHB (edificios) del ERRP.

Requisitos

Es requisito ser el titular de un expediente de ayudas del programa de barrios, concedido por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Personas interesadas

El solicitante es el TITULAR del correspondiente expediente de BARRIS del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, concedido por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, bien en la Primera resolución parcial (Resolución de 2 de diciembre de 2022) o bien en la Segunda Resolución Parcial (Resolución de 23 de diciembre de 2022)

Observaciones

En la página web del Programa de Barrios:

<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-de-barris>

Puede obtener:

- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- HERRAMIENTAS GUÍA, destacando entre ellas:
 - Guía práctica para las Direcciones Territoriales y Ayuntamientos.
 - Manual para las Direcciones Territoriales y Ayuntamientos.
 - Formatos o documentos normalizados a presentar en el trámite.
- DOCUMENTACIÓN PARA la FASE DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS.

Dudas sobre el trámite:

- fondoseuropeosbarrios@gva.es

Procedimientos relacionados

- CALIFICACIÓN PROVISIONAL o de JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES en la actuación de rehabilitación de un edificio perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (94305 / SIA: 3029251)
- Calificación provisional o de justificación de inversiones en una actuación de urbanización perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (94306 / SIA: 3029252)
- Calificación definitiva en la actuación de rehabilitación de un edificio perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (106537 / SIA: 3197846)

Normativa general

- [Normativa] Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-16233>)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2022/3189>)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, de la vicepresidencia segunda y conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática, por la que se incrementa la cuantía máxima de la convocatoria de ayudas del Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2022/11666&L=0#:~:text=RESOLUCI%C3%93N%20de%201%20de%20diciembre%20de%202022%2C,barrio%20del%20Plan%20de%20recuperaci%C3%B3n%20transformaci%C3%B3n%20y%20resiliencia%202021-2026>)

Enlaces

- Página web de Fondos europeos para la rehabilitación a nivel de barrios: (<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-de-barris>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Hasta: 30/10/2026

La Calificación Definitiva de las obras de una actuación de urbanización es un trámite propio de la gestión de las ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la **Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022)**

El plazo para presentar la solicitud de Calificación Definitiva es desde el momento de la adjudicación de las mismas hasta la fecha fin del programa. En todo caso, las obras deberán estar finalizadas en fecha 30/06/2026 (**DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022**)

En todo caso, toda documentación deberá haber sido aportada, a lo sumo, el 30 de octubre de 2026.

Formularios y documentación

Documentación necesaria para realizar el trámite.

- Documentos obligatorios:
 - CDEFU01: Certificado Solicitud Calificación Definitiva firmado por el Secretario (formulario normalizado 12877 - 01 - E)
 - CDEFU03: Ficha autoevaluación DNSH con datos de los materiales utilizados, firmada por la Dirección Facultativa (documento normalizado 12874 - 01 - E)
 - CDEFU04: Reportaje fotográfico del ámbito de actuación terminadas
 - CDEFU05: Plan de Gestión de residuos, redactado por el contratista y aprobado por la Dirección Facultativa.
 - CDEFU06: Ficha con los residuos fraccionados por LER
 - CDEFU07: Certificados del Gestor de Residuos
 - CDEFU08: Albaranes de recogida de residuos
 - CDEFU09: Facturas de los cánones de vertido a vertedero público
 - CDEFU10: Reportaje fotográfico de los contenedores de escombros y su ubicación
 - CDEFU11: Acta de recepción de las obras firmada por el ayuntamiento
 - CDEFU12: Certificado Final de obra firmado por la Dirección Facultativa
 - CDEFU14: Documento de adjudicación o Resolución de la licitación de la ejecución de obras
- Documentos opcionales:
 - CDEFU00: Formulario Solicitud Calificación Definitiva BARURB
 - CDEFU02: Proyecto Modificado o complementario de las actuaciones
 - CDEFU13: Documento de adjudicación o Resolución de la licitación de la redacción del proyecto
 - Otros documentos

- CDEFU00 - SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN EN BARRIOS
- SOLICITUD DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN EN BARRIOS
- DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN DNSH PARA ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN (BARURB)

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS_BARURB_CD&version=1&idioma=es&idProcGuc=108124&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

FASE DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

1. Inicio. Solicitud de Calificación Definitiva de actuación de urbanización.
2. Subsanación.
3. Resolución de la solicitud de Calificación Definitiva.
4. Notificación al interesado.

Órganos tramitación

La Calificación Definitiva de urbanización es un trámite propio de la gestión de las ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022)

La Tramitación y Resolución de la Calificación Definitiva de urbanización se llevará a cabo por el Servicio Territorial competente, integrado en la Dirección Territorial de Vivienda de cada provincia, según la ubicación del ERRP.

• Dirección Territorial. Vivienda - Valencia

Av. AGUILERA, 1

03007 - Alacant/Alicante

• Dirección Territorial. Vivienda - Castellón

Av. DEL MAR, 16

12003 - Castelló/Castellón

• Dirección Territorial. Vivienda - Alicante

C/ GREGORIO GEA, 27

46009 - València/Valencia

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
PI. JUEZ BORRULL, 10
12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
AVDA. DEL OESTE, 36
46001 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo resolución

30 de diciembre de 2026

Órganos resolución

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
PI. JUEZ BORRULL, 10
12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
AVDA. DEL OESTE, 36
46001 València (València/Valencia)

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Alzada

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa No

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)